



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO
252.127
FECHA DE PRESENTACION
17.7.1980

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

50 PRIORIDADES	51 NUMERO	52 FECHA	53 PAIS
----------------	-----------	----------	---------

54 FECHA DE PUBLICIDAD	55 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E05063/14

56 TITULO DE LA INVENCION
CERRADURA DE TRES CIERRES PERFECCIONADA.

61 SOLICITANTE (S)
AZBE B. ZUBIA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Gral. Mola, 9 - ARECHAVALETA (GUIFUZCOA) -

62 INVENTOR (ES)

63 TITULAR (ES)

64 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en una cerra-  
dura de tres cierres, que ha sido considerablemente per-  
feccionada en algunos aspectos fundamentales, en orden a  
5           mejorar su estructura y eficacia.

Los perfeccionamientos están realizados sobre cerra-  
duras de tres cierres que comprenden su correspondiente:-  
resbalón y dos pasadores frontales accionados por una pla-  
ca deslizable mediante la llave correspondiente, y en las  
10           cuales se dispone además de dos cierres superior e infe-  
rior constituidos por dos pletinas provistas de sus corres-  
pondientes ranuras en las que se alojan tetones de una -  
de las cubiertas de la cerradura. Estas pletinas presentan  
en sus extremos libres los medios de cierre sobre cerrade-  
15           ros dispuestos superior e inferiormente sobre el marco -  
de la puerta.

Los citados perfeccionamientos consisten en líneas  
generales en la disposición de un medio de accionamiento -  
de las pletinas y que consiste en la interposición entre -  
20           ellas y la placa deslizando accionada por la llave, de dos  
palancas angulares dispuestas antagónicamente y giratorias  
mediante pasadores en sus ángulos que hacen las veces de -  
eje de giro y que se fijan sobre una de las placas de la  
cerradura, mientras que además las dos palancas quedan ar-  
25           ticuladas entre sí por dos de sus extremos mientras que -  
los otros dos presentan unos orificios en los que se alo-  
jan tetones dispuestos en las zonas internas de las pleti-  
nas superior e inferior de cierre.

30           Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren

1 sión de las características del invento, se acompaña con -  
la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde  
se ha representado como figura única una vista en planta -  
de una cerradura desprovista de una de las tapas de su ca-  
5 ja, observándose todos los elementos y mecanismos de su in-  
terior.

Como puede observarse, a tenor de los planos ~~comen-~~  
tados, la cerradura de tres cierres comprende un resbalón  
1 y dos pasadores 2 frontales accionados por una placa des-  
lizable 3 mediante la correspondiente llave. Los dos ~~cie-~~  
10 rres superior e inferior quedan constituidos por dos pletin-  
nas 4 provistas de sus correspondientes ranuras 5 en las -  
que se alojan tetones 6 emergentes de la cara interna de -  
una de las cubiertas de la cerradura, todo ello al efecto  
15 de que al accionar las citadas pletinas tengan un medio -  
de guía y que naturalmente queda constituido por estas ra-  
nuras colisas 5 y los tetones 6.

La cerradura dispone además de dos palancas angu-  
lares 7 articuladas por uno de sus extremos mediante un -  
20 eje o pasador 8 quedando ambas palancas angulares 7 en po-  
sición antagónica. Estas palancas 7 son además giratorias  
sobre ejes 9 solidarios de una de las placas de la caja -  
de la cerradura, quedando los citados ejes 9 ubicados en  
orificios 10 realizados en las zonas angulares de las pa-  
25 lancas 7.

En el otro extremo de las palancas 7 se disponen  
sendos orificios 11 en los que se ubican tetones 12 emer-  
gentes de los extremos internos de las pletinas superior  
e inferior 4.

30

A base de esta constitución, el funcionamiento -

1 de la cerradura es como a continuación se indica:

Al accionar la llave y provocar el deslizamiento  
de la placa 3, ésta realiza un empuje sobre los dos pasa-  
dores frontales 2 que salen hacia el exterior, a la vez -  
5 de que la placa deslizante 3 empuja a las dos palancas an-  
gulares 7 en su punto de articulación 8, girando ambas so-  
bre los ejes 9 y en consecuencia separando sus otros extre-  
mos, los orificios 11 de estos extremos en los que se  
encuentran los tetones 12, provocan el desplazamiento en  
10 vertical de las pletinas 4. Por el contrario al volver a  
su posición la pletina deslizante 3, además de provocar  
el retraimiento de los pasadores frontales 2, vuelve a dis-  
poner en su misma posición a las palancas angulares con  
lo cual las pletinas 4 debido a su vinculación con las pa-  
15 lancas 7, también vuelven a su posición primitiva.



20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1.- CERRADURA DE TRES CIERRES PERFECCIONADA, que siendo del tipo de las que comprenden un resbalón y dos pasadores frontales accionados por una placa deslizable mediante la llave correspondiente y de las que presenta dos cierres superior e inferior constituidos por dos pletinas provistas de sus correspondientes ranuras en las que se alojan tetones de una de las cubiertas de la cerradura, esencialmente se caracteriza porque el accionamiento de las dos pletinas se realiza mediante dos palancas angulares articuladas por uno de sus extremos y giratorias mediante articulación de sus ángulos en una de las placas de la cerradura, mientras que en el otro extremo presentan sendos orificios en los que se ubican tetones de las pletinas superior e inferior, todo ello de tal manera que al producirse el empuje de la placa deslizante sobre la articulación entre ellas, estas giran por sus zonas angulares abriéndose los otros extremos, que al estar conectados con las pletinas, provocan el deslizamiento de éstas.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CERRADURA DE TRES CIERRES PERFECCIONADA.

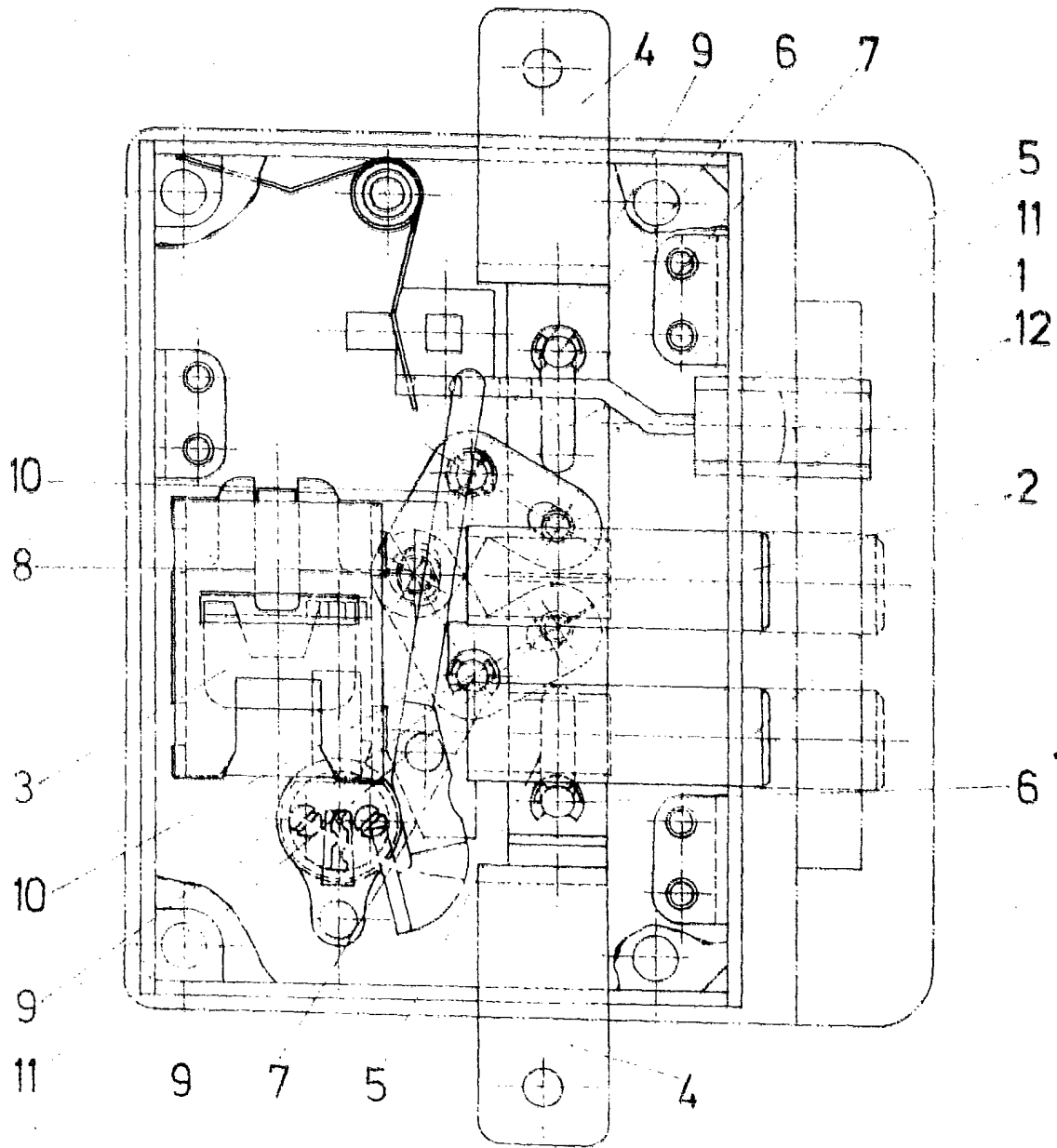
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 Julio 1.980

BERNARDO UNGRIA

p.p.





A handwritten signature or mark located at the bottom right of the page, consisting of several overlapping loops and lines.